

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con veintitrés minutos del jueves doce de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. Acto continuo. el diputado presidente Jesús Parra García, solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Apolinar Santiago Catalina, Barrera Fuerte Vladimir, Bravo Abarca Alejandro, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Naranjo Cabrera Obdulia, Ocampo Manzanares Araceli, Parra García Jesús, Rodríguez Armenta Leticia, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Uribe Cuevas Deyanira, Urióstegui García Jesús Eugenio, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz, Ventura De la Cruz Edgar, Sánchez Almazán Pánfilo, Coria Medina Mirna Guadalupe, Álvarez Angli Arturo, Ramos Pineda Luissana. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria informó que se registraron veintiséis diputadas y diputados a la presente sesión. En seguida, el diputado presidente informó que solicitaron permiso para faltar la diputada María de Jesús Galeana Radilla, los diputados Bulmaro Torres Berrum, Marco Tulio Sánchez Alarcón, y para llegar tarde las diputadas Leticia Mosso Hernández, Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, Gladys Cortes Genchi y el diputado Joaquín Badillo Escamilla. Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de treinta y cuatro diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó al diputado Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que remite la terna de candidatos para ocupar

el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero. **b)** Oficio signado por el diputado Alejandro Carabias Icaza, en su carácter de secretario del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, por el que comunica la designación del coordinador del Grupo Parlamentario del citado partido, a partir del primero de septiembre del año en curso.

Segundo. “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”: **a)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 20 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, segundo. Se adicionan: La fracción I y se realiza el corrimiento del texto actual para formar las fracciones II a la XI del artículo 4; los párrafos quinto y sexto del artículo 20 y una fracción XXVII y se recorre el texto de la actual para formar la fracción XXVIII del artículo 137 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología). **b)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 82 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología). **c)** Segunda lectura del dictamen proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 53, fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII; 60, fracción X; 69; 73, fracción II, de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología). **d)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II, III, IV y VII y se adicionan las fracciones VIII, IX y X al artículo 135 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, en materia de feminicidio. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia). **e)** Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2260 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia).

Tercero. “Clausura”: **a)** De la sesión. Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado, enseguida, la diputada secretaria informó que se registraron las asistencias de las diputadas y diputados: Jiménez Mendoza Jhobanny, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Mosso Hernández Leticia, Carabias Icaza Alejandro, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello

Figueroa Ana Lilia, Bazán Fernández Marisol, haciendo un total de treinta y cuatro asistencias. Acto seguido, el diputado presidente con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día resultando aprobada por unanimidad de votos con: treinta y cuatro a favor, cero en contra y cero abstenciones. Se registró la asistencia del diputado Uriostegui Patiño Robell. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados” inciso a):** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda, gobernadora constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que remite la terna de candidatos para ocupar el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero. Finalizada la lectura, el diputado presidente turnó la terna de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Se registró la asistencia de la diputada Calixto Jiménez Gloria Citlali y del diputado Martínez Ramírez Rafael. **En desahogo del inciso b) del Primer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, dar lectura al oficio signado por el diputado Alejandro Carabias Icaza, en su carácter de secretario del Comité Directivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, por el que comunica la designación del coordinador del Grupo Parlamentario del citado partido, a partir del primero de septiembre del año en curso. Finalizada la lectura, el diputado presidente manifestó que, visto el oficio de antecedentes, la Mesa Directiva toma conocimiento del oficio de antecedentes, así como por nombrado al ciudadano diputado Arturo Álvarez Angli, como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a partir del primero de septiembre del año en curso e instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, proceda conforme a derecho, y en su oportunidad tómesese la protesta de ley como Vocal de la Junta de Coordinación Política. Se registró la asistencia de las diputadas y diputado Bernabé Vega Diana, Ortega Jiménez Jorge Iván, Sierra Pérez Claudia. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos” inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual solicita la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 20 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Segundo. Se

adicionan: La fracción I y se realiza el corrimiento del texto actual para formar las fracciones II a la XI del artículo 4; los párrafos quinto y sexto del artículo 20 y una fracción XXVII y se recorre el texto de la actual para formar la fracción XXVIII del artículo 137 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo aprobándose por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. Se registró la asistencia de las diputadas y diputado Cortes Genchi Gladys, Badillo Escamilla Joaquín, Montiel Servín María Irene. **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, dar lectura al oficio signado por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual solicita la dispensa de la lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 82 de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y

dos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo aprobándose por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual solicita la dispensa de la lectura del dictamen proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 53, fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII; 60, fracción X; 69; 73, fracción II, de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y siete a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de

oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo aprobándose por unanimidad de votos: treinta y nueve favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso d) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a la diputada secretaria Deyanira Uribe Cuevas, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la lectura al dictamen con proyecto de dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II, III, IV y VII y se adicionan las fracciones VIII, IX y X al artículo 135 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, en materia de feminicidio. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: treinta y cinco a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Erika Lorena Lührs Cortés, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, para razonar su voto a favor, hasta por un tiempo de cinco minutos, finalizada la intervención, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos

sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo aprobándose por unanimidad de votos: cuarenta a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes. **En desahogo del inciso e) del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Edgar Ventura De la Cruz, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual solicita la dispensa de la lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2260 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358. Concluida la lectura, el diputado presidente sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; resultando aprobada por unanimidad de votos: cuarenta y un a favor, cero en contra, cero abstenciones. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, el diputado presidente con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quién como integrante de la comisión dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen en desahogo. Finalizada la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes y preguntó a las diputadas y diputados si deseasen hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse registrado oradores, el diputado presidente declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo aprobándose por unanimidad de votos: treinta y seis a favor, cero en contra, cero abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a los dictámenes ya aprobados. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día jueves doce de junio del



año en curso, el diputado presidente Jesús Parra García, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. - - - - -

- - - - - **C O N S T E** - - - - -

- - - - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día miércoles trece de agosto del año dos mil veinticinco. - - - - -

- - - - - **DAMOS FE** - - - - -

DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS PARRA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

